

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28606 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000296/2014 NIG 3120147120140000318, por auto de 9 de julio de 2014 se ha declarado en concurso de materia Derecho mercantil al deudor OLITE HOSTELERÍA, S.L., con C.I.F. B31699457, con domicilio en calle Amaya/Amaia Kalea, 2 bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por doña Ana Oteiza Ariztia DNI 44633499K mayor de edad, nacionalidad española vecino de Pamplona-31002 domicilio: calle Leyre N.º 4. entreplanta A profesión: abogado teléfono: 948-203537 Fax: 948228493.

Correo electrónico: concursoolitehosteleria@abrestudiojuridico.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña,, 21 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140039790-1